



	AÑO 2014
PLANES Y PROGRAMAS JUVENTUD	270.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO JUVENTUD	16.000,00
CONTRATOS JUVENTUD	60.000,00
CONVENIO CAJA MADRID CARNET JOVEN	10.000,00
CONTRATO ALUMBRADO ORNAMENTAL	611.094,00
CONTRATO ALQUILER CARPAS FERIA	151.456,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES FESTEJOS	580.000,00
SUBVENCIÓN EQUIPOS DE CATEGORÍA NACIONAL	405.000,00
PLAN DEPORTE ADAPTADO	10.000,00
SERVICIO REGIONAL DE TURISMO Y DEPORTES	7.450.575,00
PUERTA DE AFRICA	300.000,00
TOTAL CONSEJERÍA DE JUVENTUD, DEPORTES Y TUR.	9.864.125,00



PROGRAMA 334.3: JUVENTUD

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Teniendo cuenta las competencias y funciones atribuidas al Servicio de Juventud (Casa de la Juventud), según lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE nº 5.026, de fecha 15-2-2.011), se pretende actuar e influir en la población de referencia, a través de las siguientes acciones:

- Planificar actuaciones en materia de juventud, que propicien la coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones públicas.
- Desarrollar, promover y coordinar actuaciones la Administración General del Estado, con otras Comunidades Autónomas, así como con entidades y asociaciones, tanto a escala local como nacionales y/o internacional.
- Impulsar y apoyar la participación activa de la población joven en el desarrollo de las actuaciones dirigidas a ellos.
- Programar y desarrollar acciones en los diferentes campos de interés juvenil que propicien un desarrollo integral de la juventud.
- Promover actuaciones formativas, en el marco de la educación no formal, que se consideren necesarias en el ámbito del trabajo con jóvenes.
- Realizar estudios e investigaciones tendentes al conocimiento de la realidad juvenil.
- Velar por la igualdad de oportunidades de toda la población joven en el acceso a los servicios que se desarrollan.



La población a la que se dirigen las acciones del servicio de juventud supone el 40,4% de la población (aproximadamente 33.280 personas), con edades comprendidas entre los 8 y 35 años.

Así mismo el programa incorpora partidas presupuestarias en concepto de gastos de funcionamiento del área, contratos y convenios, cuyos montantes representan el 4% y el 19% respectivamente, del total del presupuesto asignado.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

El programa presupuestado para la anualidad 2014 incorpora la financiación de las actuaciones que, a continuación, se relacionan, formando parte de los Planes establecidos desde la Consejería y el Área competentes:

B.1.- PLANES Y PROGRAMAS JUVENTUD

1.- PROGRAMA DE FORMACIÓN:

Se considera formación juvenil, la educación no formal cuyos contenidos, metodologías y actuaciones se centran en las líneas de promoción juvenil, y que sirven de apoyo a la educación formal.

1.1.- Objetivos:

- Planificar y gestionar las acciones formativas que se realicen en el ámbito de la animación sociocultural, tiempo libre e información juvenil, así como de otras enseñanzas no formales relacionadas con la juventud.
- Fomentar la cultura juvenil en sus diferentes facetas y manifestaciones.



- Desarrollar acciones formativas que contribuyan al apoyar y complementar la educación formal.

1.2.- Indicadores de la Actuación:

- N° de actuaciones formativas previstas en 2014:
55
- N° de jóvenes participantes en actuaciones formativas previstas:
1.200
- Presupuesto destinado
76.600 €
- Ratio coste proceso formativo / alumno
63,83 €

2.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL:

Se entiende por información juvenil, la actividad de búsqueda, tratamiento y difusión de la información, así como la orientación y asesoramiento prestado a los jóvenes en el servicio de información juvenil y documentación juvenil de la Ciudad y en los Puntos de Información Juvenil (P.I.J), según se establece en el Reglamento de la Red de Información Juvenil de la Ciudad de Ceuta. El fin de estos servicios se dirige a poner al alcance de la juventud de Ceuta los elementos necesarios para mejorar la toma de decisiones en ámbitos determinantes de su vida y participar de su conversión en ciudadanos activos de la sociedad.

2.1.- Objetivos:

- Gestionar de todo lo referente a la información y documentación en temas



juveniles, así como el mantenimiento del sistema de información.

- Realizar asesoramientos en campos de interés de la juventud (educación, derechos y deberes, salud, empleo, vivienda, etc.).
- Gestionar la descentralización de la información y documentación juvenil a través de la Red de Puntos de Información Juvenil (P.I.J.), en barriadas, asociaciones y centros docentes.
- Gestionar y coordinar los productos como el carné joven, carné de estudiante internacional, etc., así como otros que ayuden a la movilidad, accesos a bienes y servicios en los jóvenes.
- Gestionar las acciones encaminadas a fomentar el derecho de información a los jóvenes como prestación social.
- Elaborar documentos, publicaciones, informes, etc., sobre temas de interés social para la juventud, y que redunden en una mejor información. Promover la elaboración de publicaciones en materia de juventud.
- Realizar estudios e informes sobre las demandas informativas de los jóvenes.
- Analizar y estudiar las condiciones para el reconocimiento y funcionamiento de los Puntos de información Juvenil, y, en su caso, autorizar la integración o exclusión de dichos servicios en la estructura de la Red de Información Juvenil como se establece en el reglamento existente.
- Coordinar, supervisar e inspeccionar la organización y funcionamiento de los Punto de Información Juvenil integrados en dicha Red.



- Difundir de manera sistemática y coordinada una información juvenil completa, objetiva, fiable y comprensible.
- Gestionar el sistema de información juvenil a través de Internet, poniendo a disposición de los jóvenes usuarios de la red la máxima información relativa a materias de su interés.
- Impulsar la creación de puntos de información juvenil con el fin de mejorar el acceso de la población joven a los recursos de su interés y fomentar su integración en la sociedad de la información.

2.2.- Indicadores de la actuación

- Nº oficinas y puntos de I.J.:
12
- Nº Pág. Web propia:
1
- Nº Asociaciones Juveniles asociadas:
19
- Nº de actuaciones informativas previstas en 2014:
200
- Nº jóvenes en actuaciones informativas previstas en el 2014:
11.500
- Presupuesto destinado
16.000 €
- Ratio coste de los servicio / usuario
1,39 €

3.- PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

3.1.- Objetivos:



- Planificar, gestionar y promocionar las actividades de ocio y tiempo libre, aire libre, lúdicas, recreativas, culturales, sociales, etc.
- Planificar, gestionar y coordinar las actividades realizadas en las instalaciones dependientes de la Casa de la Juventud.
- Promocionar y apoyar a las actividades e iniciativas realizadas por los jóvenes y las entidades.
- Planificar y coordinar las acciones externas de la Casa de la Juventud, en lo referente al programa.

3.2.- Indicadores del Programa:

- N° de actuaciones de fomento del ocio y tiempo libre previstas en 2014:
30
- N° de jóvenes participantes previstos:
6.000
- Presupuesto destinado
95.000 €
- Ratio medio coste por actuación prevista
3.167,00 €
- Ratio medio coste actuación / usuario
15,83 €

4.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL:

4.1.- Objetivos:

- Fomentar el asociacionismo juvenil y la cooperación con asociaciones, entidades, organizaciones y grupos de jóvenes no formales.



- Promocionar y gestionar los programas de movilidad y turismo juvenil, tanto en el ámbito nacional como europeo.
- Promocionar y gestionar el voluntariado juvenil, así como asistir y asesorar tanto a las asociaciones como a grupos de jóvenes no formales.
- Diseñar y gestionar ayudas y/o convocatorias destinadas a programas de **juventud en acción europeo** para entidades, asociaciones o grupos de jóvenes.

4.2.- Indicadores del Programa:

- Encuentros y foros a realizar en 2014:
4
- Nº de subvenciones / ayudas previstas en 2014:
10
- Presupuesto destinado
52.720 €

5.- PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL:

5.1.- Objetivos:

- Gestionar los programas y actuaciones específicas dirigidas a los jóvenes (empleo, formación, etc.) que favorezcan su emancipación.
- Gestionar la Bolsa Joven de Alquiler (información y asesoramiento), y lo referente a la vivienda que favorezcan el acceso a las mismas.



Indicadores del Programa:

- Nº de actuaciones formativas desarrolladas en 2013:
20
- Nº de actuaciones de información y asesoramiento en 2013:
4.900
- Nº de jóvenes atendidos en 2013:
5.137 (*)
- Coste medio del servicio por participante:
5,77 €

B.2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La cuantía asignada recoge los gastos necesarios para el normal funcionamiento de las áreas competentes en la materia, incluyendo material de oficina, material fungible y otros de índole similar.

B.3.- CONTRATOS Y CONVENIOS JUVENTUD

B.3.1.- Convenio Ciudad Autónoma de Ceuta e Instituto de la Juventud (Ministerio de Sanidad y Política Social)- PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL

- **Cuantía presupuestada:** 60.000,00 €.
- **Descripción:** Gestión de la bolsa joven de alquiler, así como de otras materias relacionadas con la vivienda y el empleo de los jóvenes en pro de su emancipación. Desarrollo de programas específicos dirigidos a jóvenes.



- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede

B.3.2.- Convenio Bankia

- **Cuantía presupuestada:** 10.000,00 €.
- **Descripción:** Promocionar el carné joven europeo de Ceuta, en sus modalidades clásica y financiera.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA



PROGRAMA 338.0: FESTEJOS

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida presupuestaria incorpora, de forma programada, todos los gastos derivados de las distintas celebraciones de la ciudad. Dichos gastos se circunscriben, básicamente, a: alumbrados extraordinarios en las fiestas de Navidad, Carnaval, Feria Fiestas Patronales, Ramadán, Diwali, Shana Tova; alquiler de carpas para la celebración de las fiestas patronales y gastos de funcionamiento que posibiliten el óptimo desarrollo de las celebraciones programadas.

Así mismo, la partida recoge los gastos necesarios para la celebración de las fiestas patronales.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

1.-Contrato de alumbrado ornamental

2.- Contrato alquiler carpas feria

3.- Gastos de funcionamiento

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen



PROGRAMA 341.0: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

Departamento responsable: SERVICIO REGIONAL DE TURISMO Y DEPORTES

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías presupuestadas en el marco de este programa se destinan a la promoción del deporte como opción de vida saludable y la adecuada utilización del ocio, mejorando los valores y capacidades de la ciudadanía en general en aspectos sociales, afectivos y de cohesión social. Así mismo el programa participa del fomento de la práctica y tecnificación en múltiples disciplinas deportivas y para todos los grupos de edad.

A título orientativo, los programas a desarrollar en la anualidad 2014 se circunscriben a las siguientes actividades generales: Escuelas y actividades deportivas; Actividades Populares y grandes eventos; Deporte escolar y Programas de tecnificación.

Igualmente, las partidas presupuestadas incorporan los gastos proyectados en los conceptos de mantenimiento y conservación de la infraestructura deportiva pública.

Por otro lado se incluyen las subvenciones a entidades deportivas locales, gestionadas por el Servicio Regional, dirigidas a entidades inscritas en el registro general de Asociaciones deportivas de la Ciudad de Ceuta, al objeto de facilitar la puesta en marcha de proyectos deportivos dimanantes de dichas entidades, colaborar en el correcto funcionamiento de las distintas Federaciones deportivas de Ceuta, así como participar en los gastos de desplazamiento y de funcionamiento de los diferentes clubes y federaciones que trabajan y colaboran en el desarrollo del deporte en nuestra ciudad. La



totalidad de las subvenciones programadas en este epígrafe se tramitaran en régimen de concurrencia competitiva.

Así mismo, el programa tiene previstas las cantidades a abonar a los diversos equipos que compiten en categoría nacional. En dicho sentido, las subvenciones nominativas previstas se corresponden con:

<u>EQUIPOS DE CATEGORIA NACIONAL</u>	<u>AÑO 2014</u>
AT CEUTA	95.000,00
UA CEUTI	120.000,00
CIUDAD DE CEUTA FS	20.000,00
GOYU RIU	50.000,00
CARMELITAS	35.000,00
CLUB NATACION CABALLA	60.000,00
CB JUVENTUD	15.000,00
GABITEC CEUTA SPORT	10.000,00
<u>TOTAL</u>	<u>450.000,00</u>

B.- OBJETIVOS

- 1.- Mantenimiento y conservación de instalaciones**
- 2.- Escuelas deportivas**
- 3.- Actividades para adultos**
- 4.- Actividades para mayores**
- 5.- Programas de Salud**



6.- Actividades Populares

7.- Deporte escolar en horario lectivo

8.- Deporte escolar en horario no lectivo

9.- Procesos de tecnificación

10.- Ayudas y Subvenciones

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen



PROGRAMA 432.0: TURISMO

Departamento responsable: SERVICIO REGIONAL DE TURISMO Y DEPORTES

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías presupuestadas se corresponden con transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta a la entidad pública “Servicios Turísticos de Ceuta”, para el normal desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

De entre dichas funciones cabe destacar:

- Establecer los medios humanos y técnicos que permitan el incremento del número de viajeros visitantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Apoyar el desarrollo del sector turístico local.
- Mejorar la proyección y oferta turística de Ceuta en todos los mercados, actuales y potenciales, así como en el mercado interno, integrando todos los elementos culturales y turísticos posibles, con vistas a incrementar, a través del turismo, la actividad del sector servicios en Ceuta.
- Enriquecer el sistema de información turística (señalización, estadísticas, página web, red de oficinas de información turística, etc.), así como apoyar la mejora de la profesionalización del sector turístico (formación, sensibilización, etc.), con una apuesta clara en las nuevas tecnologías y en Internet como soporte básico de la información y conocimiento en la sociedad actual.



- Configurar a Ceuta como un destino turístico de calidad que contribuya al desarrollo sostenible y equilibrado de la región.
- Apoyar al comercio de Ceuta incrementando su competitividad.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No tiene

D.- MEDIOS PERSONALES (24)

- 1 Jefatura de administración
- 1 Jefatura jurídica
- 6 Técnicos auxiliares
- 1 Administrativo
- 12 Guías turísticos
- 3 Auxiliares Administrativos

SERVICIO REGIONAL DE TURISMO Y DEPORTES

El Pleno de la Asamblea del pasado día 3 de diciembre de 2013 aprobó la propuesta de la Consejería de Juventud, Turismo y Deportes relativa a la materialización del Plan de reestructuración del sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios competencia de la Ciudad Autónoma en materia de Turismo y Deportes Urbano con la creación de un nuevo organismo denominado **SERVICIO REGIONAL DE TURISMO Y DEPORTES**.



SOCIEDAD MUNICIPAL PUERTA DE AFRICA SA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal PROCESA acordó, con fecha 2 de diciembre la transmisión de las acciones de la Sociedad Puerta de Africa SA a la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya aceptación ha sido concretada mediante Decreto del Viceconsejero de Vivienda, Patrimonio y Rehabilitación,